

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo establecido en las Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, y de conformidad con el Código General de Proceso, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 95 de 1890, demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en marco del cumplimiento del PIC (Plan Interno de Capacitación) vigencia 2022, y el artículo 4 de Decreto 1567 de 1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, se definió lo siguiente:

*Artículo 4: Capacitación: "Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo"*

Que, de acuerdo a lo anterior, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, tiene programada el día viernes 29 de abril de 2022, la capacitación Padres y Madres Sanos Mental y Emocionalmente, la cual se llevará a cabo el día 29 de abril de 2022, en las instalaciones del Club del Departamento, ubicado en la zona de Pance, Cali - Valle del Cauca, para los funcionarios de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca.

Que el Plan de Bienestar e Incentivos 2022 contempla el Programa de Protección y Servicios Sociales - Función Asistencial, dirigido a los servidores públicos y su núcleo familiar, el cual incluye actividades como la celebración de fechas especiales, días culturales y deportivos.

Que la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, en el marco del Plan de Bienestar 2022, tiene programada una actividad de homenaje y reconocimiento a los servidores públicos de la entidad, con motivo de la conmemoración de los 98 años de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual se llevará a cabo el día 29 de abril de 2022, en las instalaciones del Club del Departamento, ubicado en la zona de Pance, Cali - Valle del Cauca.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelanta procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, y misionales que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad pública como para las personas intervinientes, por lo cual se hace necesario suspender los términos el día viernes veintinueve (29) de abril de 2022, dado que no habrá actividades laborales, en las instalaciones de la Contraloría Departamental.



**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022**

Que de igual manera, el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI, presta el servicio de recibo y despacho de correspondencia interna y a través de la empresa contratista de mensajería el despacho de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, por lo cual se requiere suspender tanto la recepción de correspondencia como su envío tanto dentro como fuera de la ciudad y del Departamento, el día viernes veintinueve de abril de 2022, dado que no habrá actividades laborales.

Que el artículo 118 del Código General de Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece al respecto del cómputo de términos lo siguiente: "... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.". Tal disposición normativa es aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en consecuencia, se hace necesario suspender los términos procesales y la atención al público en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día viernes veintinueve (29) de abril de 2022, dado que no habrá actividades laborales.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, y misionales cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día viernes veintinueve (29) de abril de 2022, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo Primero:** Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato; es decir, el lunes, dos (2) de mayo de 2022. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el dos (2) de mayo de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir que no habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones el día viernes veintinueve (29) de abril de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese a la Subcontraloría, secretaria general, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno Disciplinario, Direcciones Operativas Participación



**RESOLUCIÓN N°242 DE 2022**  
(22 de abril de 2022)

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022**

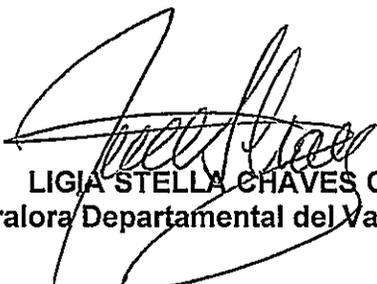
Ciudadana, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal y Subdirecciones Operativas de Jurisdicción Coactiva e investigaciones Fiscales, para lo de su competencia en lo respectivo a la suspensión de términos que se lleven dentro de los diferentes procesos administrativos, fiscales y sancionatorios. Igualmente, al Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, para que no permita el ingreso de los Sujetos de Control y las personas que tengan acceso a las oficinas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicadas en el Semisótano y pisos 5° y 6°, día viernes veintinueve (29) de abril de 2022, y se garantice el cierre de las instalaciones de la Entidad, tanto en la ciudad de Cali, así como en las sedes de los Cercofis ubicados en Cartago, Tuluá y Palmira.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Edgar Oriando Ospina Ospina	Profesional Especializado (E).	
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
Aprobó	Claudia Maritza Ojalora	Jefe Oficina Jurídica	

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.*